



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00159-00

Teniendo en cuenta el escrito enviado mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2022, téngase notificada por conducta concluyente a la Dra. **LISETH TATIANA AYALA DUARTE** en calidad de Curador Ad Litem de la demandada **CARMEN SUSANA PRADA SERRANO**, del auto que libró mandamiento de pago del 25 de marzo de 2021 visible a Archivo No. 03 del expediente digital, a partir de la fecha de presentación del escrito, conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 301 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e342a6c2836b891dde7fbba0c0c21b7d79b3dcbb91473885e6eb72bf29430f3**

Documento generado en 14/09/2022 11:53:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 148 del 15 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.